



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL  
N° 223-2017-UNAM**

Moquegua, 25 de Setiembre de 2017

VISTOS, el Oficio N° 354-2017-VIPAC-CO/UNAM de 25 de Setiembre 2017, Proveído Presidencial N° 4274 de 25 de Setiembre 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, el Artículo 81°, Apoyo a Docentes de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "los jefes de práctica, ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia. Para ejercer la función de jefe de práctica debe contar con el título profesional y los demás requisitos que establezcan las normas internas de la universidad. En el caso de ayudante debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. La designación de los mismos debe ser vía concurso hecho público a toda la comunidad universitaria, conforme lo que disponga cada Estatuto universitario.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 423-2017-UNAM de fecha 06 de Setiembre 2017, se aprueban las Bases del Proceso de Selección para Contrato de Jefe de Prácticas Semestre 2017-II de la Universidad Nacional de Moquegua y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 455-2017-UNAM de fecha 20 de Setiembre 2017, se aprueba el Acta de Evaluación Final y Resultado del Proceso de Selección para Contrato de Jefe de Prácticas Semestre 2017-II de la Universidad Nacional de Moquegua; sin embargo, con Oficio N° 354-2017-VIPAC-CO/UNAM de fecha 25 de Setiembre 2017, Vicepresidencia Académica en atención al Acta de Evaluación Final y Resultado del Proceso de Selección para Contrato de Jefe de Prácticas Semestre 2017-II, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se emita el acto resolutorio de aprobación de las Bases del Proceso de Selección para Contrato de Jefe de Prácticas Semestre 2017-II (Segunda Convocatoria), en vista de haber quedado desiertas en la convocatoria anterior, las Plazas de Jefe de Prácticas Semestre 2017-II, de las Escuelas Profesionales de Gestión Pública y Desarrollo Social e Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua; cabe señalar, que se cuenta con opinión presupuestal para los trámites que correspondan en la contratación de Jefes de Prácticas 2017-II, por la Meta 011 por un monto ascendente a S/. 57,600.00 soles por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, la misma que se encuentra contenida en el Informe N° 666-2017-OPD/UNAM de 06 de Setiembre 2017.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 4274 de 25 de Setiembre 2017, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial y con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE JEFE DE PRÁCTICAS SEMESTRE 2017-II (SEGUNDA CONVOCATORIA), de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se encuentra contenido en Ocho (08) folios.

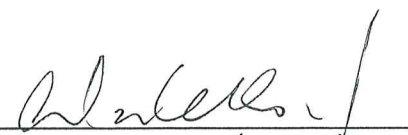
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



Presidencia  
VIPAC  
VIP  
OTIN  
Arch. (2)

  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

**COMISIÓN ORGANIZADORA**



**BASES**

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE JEFE DE PRÁCTICAS**

**SEMESTRE 2017 – II**



## **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE JEFE DE PRACTICAS 2017 – II**

### **1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Universidad Nacional de Moquegua

### **2. BASE LEGAL**

Constitución Política del Perú.

Ley universitaria N° 30220.

Ley N° 28520 de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua.

Ley N° 30518, Ley del Presupuesto para el sector público para el Año Fiscal 2017.

Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.

Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Decreto supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el texto único de ordenado de la ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.

Ley N° 27815 del Código de Ética de la Función Pública.

Ley N° 26771 establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, y sus modificatorias.

Ley N° 30294 – Ley que modifica el artículo 1 de la ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.

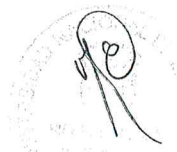
Resolución Viceministerial NJ 088-2017-MINEDU, “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”.

### **3. DISPOSICIONES GENERALES**

**3.1.** Las presentes bases tienen por finalidad contratar personal para las plazas de Jefe de Practicas, dentro de los parámetros que otorga la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y las normas referidas al procedimiento del concurso, teniendo en consideración las necesidades académicas de las plazas descritas para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, semestre académico 2017 - II

**3.2.** El personal contratado presta servicio a plazo determinado en las condiciones que fija el respectivo contrato.

**3.3.** La organización y convocatoria del concurso de plazas de Jefe de Prácticas , es responsabilidad de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, previo requerimiento presentado por los Directores de las Escuelas La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de un Jurado Calificador, integrado de la siguiente manera: Presidente, 1er Miembro y 2do Miembro



#### 4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SELECCIÓN

El presente proceso de selección consta 01 etapa

1. Evaluación de Hoja de Vida Documentada
2. Entrevista Personal

El proceso de selección se rige por el siguiente cronograma y sólo considera días hábiles:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CONTRATO DE JEFE DE PRACTICAS			
ITEM	DESCRIPCION	FECHA	LUGAR
01	Convocatoria	Del 25 de Setiembre del 2017	Portal web de la universidad (www.unam.edu.pe)
02	Inscripción y recepción de expedientes documentados	Del 25 de setiembre hasta el 28 de septiembre del 2017 hasta las 12:00 hrs.	Mesa de partes de la UNAM 08:00 – 13:00 hrs. 14:00 – 16:00 hrs.
03	Evaluación de Expedientes	29 de Septiembre del 2017	Sala de Sesiones de Vicepresidencia Académica 13:00 – 15:00 hrs.
04	Entrevista Personal	29 de Septiembre del 2017	Sala de sesiones de Vicepresidencia Académica A partir de las 9.00 hrs.
05	Publicación de Resultados finales	29 de Septiembre del 2017	Página Web dela UNAM (www.unam.edu.pe)
06	Aprobación final por la Comisión Organizadora y acto administrativo de contrato	30 de Septiembre del 2017	Oficina de Recursos Humanos

Es responsabilidad del personal postulante el seguimiento de las etapas del proceso en la dirección indicada y/o en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua: www.unam.edu.pe

#### 4.1. DE LAS ETAPAS DE VERIFICACION Y EVALUACION

La verificación y evaluación se realizara por etapas de acuerdo al siguiente procedimiento:

##### 4.1.1. Primera etapa: Verificación y Evaluación de Hoja de Vida Documentada

Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.

Puntaje máximo : 60 puntos

Puntaje mínimo : 35 puntos

##### 1. Recepción de expedientes



- El postulante debe presentarse a Mesa de Partes de la Universidad Nacional de Moquegua ubicada en Prolongación Ancash s/n Moquegua , entregando en un solo acto la documentación pertinente, debidamente foliada y ordenada de acuerdo a la tabla a ser utilizada en la calificación.
- El postulante solo podrá presentarse a una plaza de las descritas en el presente documento, caso contrario será descalificado.
- Los certificados, constancias y /o diplomas de Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas, encuentros, talleres y diplomados, serán evaluados los que tengan como máximo 5 años de antigüedad.
- No pueden ser miembros de la Comisión de Evaluación y Selección, quienes tuvieran relaciones de parentesco o consanguinidad hasta el cuarto grado y hasta segundo grado de afinidad con el postulante ni por razón de matrimonio. Si se presentara el caso será reemplazado por un miembro suplente que señale la Comisión Organizadora.
- Los postulantes no deben tener más de setenta años de edad, según lo establece el Art. 84° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

## 2. Evaluación

Para determinar si el postulante es APTO para pasar a la Evaluación de Entrevista personal, se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de Ley y específicos exigidos en el Perfil profesional para la plaza a la que postula.

Los documentos presentados en la Hoja de Vida se calificarán según la tabla de calificación, que se muestra en las bases del presente proceso.

### 4.1.2. Segunda Etapa: Entrevista personal

Tiene puntaje y tiene carácter eliminatorio.

Puntaje máximo : 30 puntos.

Puntaje mínimo : 15 puntos.

La entrevista personal será realizada por la Comisión de Evaluación y Selección, quienes evaluarán los aspectos contenidos en la presente base.

#### Puntaje Total

$$PT = (E1) + (E2)$$

Leyenda:

PT = Puntaje Total.

E1 = Evaluación de Hoja de Vida.

E2 = Entrevista Personal.



EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación de Hoja de Vida	35	60
Entrevista Personal	15	30
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>90</b>

#### 4.2. Resultados del Proceso

- La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en la presente Base para contrato de Jefe de Prácticas .
- Se declara ganador al postulante que obtenga el puntaje total (PT) más alto en cada plaza convocada.
- El resultado del proceso de selección para contrato de dichas plazas se publicará en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua: [www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe)
- Los postulantes que no accedieron a una plaza, podrán solicitar por escrito la devolución de su expediente dentro de los quince (15) días hábiles a la culminación del presente proceso, en caso contrario se procederá a su incineración.

#### 4.3. Suscripción del Contrato

- Para la suscripción del contrato, los postulantes ganadores, están obligados a presentar a la Oficina de Recursos Humanos, los documentos originales para verificar la veracidad de la documentación presentada en el proceso. La institución en cumplimiento de sus funciones realizará un control posterior de la documentación. En caso de comprobarse existencia de documentación falsa se actuara de acuerdo a ley.
- La documentación requerida será entregada por el postulante ganador dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de resultados.
- De no suscribirse el contrato por las consideraciones anteriores, le Entidad convocante puede declarar ganador al siguiente postulante, considerando un estricto orden de mérito; luego de proceder a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación o declarar desierto la plaza.

### 5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

#### 5.1. Declaratoria del Proceso como Desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso.

- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y los específicos establecidos en el Cuadro de Plazas para el proceso de selección.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos y específicos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

<b>CUADRO DE PLAZAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE JEFE DE PRACTICAS Y AYUDANTE DE LABORATORIO</b>			
<b>N° Plaza</b>	<b>Plazas requeridas</b>	<b>Requisitos y Perfil Profesional</b>	<b>Cargo</b>
1	1	Título profesional de la especialidad	Jefe de Practicas

## 6. PERFIL DEL POSTULANTE

### 6.1. JEFE DE PRACTICAS: Tiempo Completo 40 horas

Remuneración: S/.1,217,00 Nuevos Soles.

#### ESCUELA PROFESIONAL DE GESTION PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

PLAZA	JEFE DE PRACATICAS
	Perfil: Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, Operador de Office Básico
01	Sesiones de Prácticas en las siguientes Asignaturas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de Recursos Humanos</li> <li>• Mercadeo Social</li> </ul>

#### ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL

PLAZA	JEFE DE PRACATICAS
	Perfil: Título Profesional de Ingeniero Ambiental
01	Sesiones de Prácticas en las siguientes Asignaturas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Residuos Solidos</li> <li>• Contaminación Atmosférica</li> <li>• Monitoreo y Evaluación de Impacto Ambiental</li> <li>• Introducción a la Ingeniería Ambiental</li> <li>• Restauración Ambiental</li> </ul>



## TABLA DE CALIFICACIÓN N° 1

### I. DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES	
NOMBRE DE LA PLAZA	
ESCUELA PROFESIONAL	

### II. EVALUACIÓN HOJA DE VIDA

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
		ESPECÍFICO	MÁXIMO	
1.	Grados Académicos y Título profesional	30	30	
		02	02	
2.	Actualizaciones y capacitaciones a nivel universitario 2.1. Cursos de Capacitación (asistente) (1 pto. c/u hasta 5). 2.2. Cursos de Capacitación (asistente) (12 pto. c/u)	2	2	
			5	
3	Actividades de proyección social universitario (constancia emitida por la autoridad competente) 3.1. Por cada actividad 2 pto. (hasta 3)	5	5	
4	Participación en eventos científicos o académicos: 4.1 Ponente (1 pto) 4.2 Organizador (1 pto hasta 2 ptos)	1	1	
		2	2	
5	Experiencia 5.1. Experiencia profesional en entidades Públicas y/o privadas (2 ptos. x cada año) 5.2. Experiencia académica: 2 ptos por semestre )	4	4	
		6	6	
6	Idiomas Básico (1pto) Intermedio ( 1pto) Avanzado (1pto)	1	1	
		1	1	
		1	1	
	<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>		60	



III. ENTREVISTA PERSONAL (EVALUACIÓN DE COMPETENCIA, HABILIDAD Y DESTREZA)

Nº	Descripción	Puntaje Específico				Puntaje Máximo	Calificación	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
1	Entrevista personal							
	1.1. Conocimientos relacionados al perfil del puesto	10	15	20	25	25		
	1.2. Cultura general	1	2	3	5	5		
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>						30		

**RESUMEN DEL PUNTAJE OBTENIDO**

HOJA DE VIDA	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL

